



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 020 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 07 MAR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000043-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-TES de fecha 05.03.2024, PROVEIDO 000970-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.03.2024, Memorando N° 000137-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 06.03.2024 y PROVEIDO 001001-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 06.03.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-EF/5201, en su artículo 1° aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", y en su artículo 2° deroga los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; los artículos 2, 3 y 6 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, entre otras normas;

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 en su artículo 10 "Registro y documentación sustentatoria del Gasto Devengado por ejecución de otros gastos" señala en el numeral 10.1 *Para el registro del Gasto Devengado por concepto de otros gastos, tales como viáticos, Transferencias Financieras, Caja Chica, encargos, tributos, entre otras obligaciones a cargo de las entidades, se debe contar, de corresponder, con los actos administrativos que los sustenten; y, en su numeral 10.2 consigna los documentos sustentatorios para la formalización del Gasto Devengado de estas operaciones económicas, como es: b. Nota de Cargo bancaria y d) Resolución de Encargos a personal de la institución, Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.*

Que, mediante el Informe N° 000043-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-TES de fecha 05.03.2024, la Especialista en Tesorería de la Entidad, solicita a la Jefe de la Unidad de Administración el Encargo para cumplir con los Pagos de Mandato de Caja del Banco de la Nación por comisiones de desembolsos, montos probables que se pagara en los desembolsos solicitados al JICA del Consorcio Yumbilla II, por la Ejecución de la Obra "Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del distrito de Bongará - región Amazonas CUI N° 2232072" y Consorcio I&D de la Ejecución de Obra del Proyecto Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito Lámud Provincia De Luya Región Amazonas Con Código N 2229648, según el siguiente detalle:

CODIGO DE DESEMBOLSO	MONTO
CL1c-001-PEN/2024	75.00
CL1c-002-PEN/2024	73.50
CL1b-003-PEN/2023	65.70
TOTAL	S/ 214.20





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 020 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Que, con PROVEIDO 000970-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 05.03.2024, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, certificación presupuestal para Encargo para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43;

Que, mediante Memorándum N° 000137-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 06.03.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo emite certificación presupuestal – Nota N° 120 de fecha 06.03.2024, por el monto de S/ 214.20 (Doscientos catorce y 20/100 Soles), para el encargo para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43; la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, a través del PROVEIDO 001001-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 06.03.2024, se solicita a Asesoría Legal, proyectar acto resolutivo para Encargo para pago de Mandato de Caja de Desembolsos del Convenio Préstamo PE-P43;

Que, con los documentos del visto, corresponde autorizar el Encargo para cumplir con los Pagos de Mandato de Caja del Banco de la Nación por comisiones de desembolsos, montos probables que se pagara en los desembolsos solicitados al JICA del Consorcio Yumbilla II, por la Ejecución de la Obra “Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del distrito de Bongará - región Amazonas CUI N° 2232072” y Consorcio I&D de la Ejecución de Obra del Proyecto Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito Lámud Provincia De Luya Región Amazonas Con Código N 2229648, por el monto de S/ 214.20 (Doscientos catorce y 20/100 Soles), para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, resulta procedente expedir la resolución correspondiente a fin de autorizar el encargo correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 27.02.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** el encargo a la Especialista en Tesorería de la Entidad, CPC. Rosa Herminia Fernández Damián, para cumplir con los Pagos de Mandato de Caja del Banco de la Nación por comisiones de desembolsos, montos probables que se pagara en los desembolsos solicitados al JICA del Consorcio Yumbilla II, por la Ejecución de la Obra “Mejoramiento e Instalación de los Servicios Turísticos de Acceso a la Catarata de Yumbilla del distrito de Bongará - región Amazonas CUI N° 2232072” y Consorcio I&D de la Ejecución de Obra del Proyecto Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito Lámud Provincia De Luya Región Amazonas Con Código N 2229648, por el monto de S/ 214.20 (Doscientos catorce y 20/100 Soles).

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la Especialista en Tesorería de la Entidad, CPC. Rosa Herminia Fernández Damián, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
.....
CPC. Rosa H. Fernández Damián
JEFA (a)

